ANEXO

La carrera de Maestría en Análisis Político fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Tres de Febrero que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU Nº 378.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Establecer en la normativa las funciones a cargo de cada uno de los dos Directores.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Ampliar los equipos docentes de las asignaturas Análisis político I, Teoría y procesos políticos I, Teoría y procesos políticos III y Metodología del Análisis Político, a efectos de garantizar la pluralidad de enfoques en el tratamiento de los contenidos de estas materias

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	No se ha modificado el reglamento de la carrera.
Plan de estudios	En ocasión de la respuesta, se incorporan contenidos y bibliografía en el plan de estudios.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	No se han ampliado los equipos docentes de las asignaturas Análisis político I, Teoría y procesos políticos I, Teoría y procesos políticos III y Metodología del Análisis Político.

INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Análisis Político, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, se inició en el año 2013 en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) Nº 008/12 se modifica plan de estudios y aprueba el Reglamento de la carrera; Res. Del Rector Nº 671/09, mediante la cual se designa a los 2 Directores de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gobierno está conformada por 2 Directores, una Coordinadora Académica y un Comité Académico integrado por 7 miembros (incluidos los Directores).

En la instancia previa se señaló que las funciones asignadas a los dos Directores de la carrera se superponían, en respuesta, la institución informa que en el reglamento de la carrera se han desagregado las funciones relativas a cada director, sin delimitar funciones exclusivas para cada uno en función de sostener un grado de flexibilidad que permita la colaboración mutua. Se considera que la respuesta de la institución subsana lo observado anteriormente ya que se detallan adecuadamente las funciones correspondientes a la estructura de gestión.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior Nº 008/12:			
Tipo de maestría: profesional			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) 10		540 horas	
Actividades curriculares obligatorias de otra índole : tareas	160 horas		
Otros requisitos obligatorios para la graduación: elaboración de un trabajo final			

Carga horaria total de la carrera

700 horas

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. Las asignaturas están agrupadas en 3 ejes (Teorías y Procesos Políticos — que incluye 3 asignaturas-, Análisis Político — que incluye 3 asignaturas- y Escenario Político Internacional — que incluye 2 asignaturas-), a los que se añaden 2 actividades curriculares: una asignatura metodológica y el seminario de tesis.

Para la graduación, el alumno debe defender un trabajo final integrador.

Con respecto al plan de estudios, la carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. En cuanto a las observaciones efectuadas en el informe de evaluación, la institución ha efectuado las siguientes modificaciones en ocasión de la respuesta: en la actividad curricular "Metodología del Análisis Político" se incorporaron contenidos sobre técnicas de argumentación y herramientas para la investigación en ciencias sociales. En "Análisis Político III" se ampliaron los desarrollos metodológicos cuantitativos y los contenidos referidos a sistemas, encuestas y resultados electorales. Por último, en la asignatura "Teoría y Procesos Políticos III" se incluyeron contenidos y bibliografía vinculados al campo del análisis del discurso.

Se considera que los contenidos incorporados en esta instancia resultan favorables y permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	216 horas
Se consignan expresamente en la Res CS Nº 008/12 de aprobación del	Plan de Estudios: SÍ

Se informa que en la mayoría de las asignaturas las horas asignadas a las actividades prácticas se relacionan con las tareas de entrevistas, trabajos de campo, entre otras, que cada profesor pueda requerir, así como con la presentación y comunicación de los resultados de esas tareas (exposición oral, proyecciones, debates, entre otras). También se informa que las actividades presenciales del Seminario de Tesis son eminentemente prácticas ya que implican presentación de resultados de cada etapa de la investigación. Además, en ocasión de la respuesta se incorpora un mayor detalle de las actividades de formación práctica a realizar por los alumnos, tales como la recolección de

datos para elaborar informes de coyuntura política; la colaboración en la organización de actividades de extensión con actores políticos, periodistas y encuestadores; interactuar y ejercitar la capacidad para participar en los debates entre esos actores; prácticas semanales de lecturas, informes y debates que apunten tanto a desarrollar las capacidades de síntesis, de integración y generación de conocimiento como el ejercicio de discusión, refutación y corroboración, de sistematización de datos y categorías, de comunicación oral y escrita, y del uso adecuado de fuentes, entre otras. Se considera que las actividades propuestas subsanan el déficit señalado previamente en el informe de evaluación y resultan acordes al perfil del graduado propuesto.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo, Sociología, Administración Pública, Psicología Social, Abogacía y Economía. El Reglamento específico indica que los ingresantes se regirán por el Reglamento de Estudios y el Reglamento de Posgrado de la Universidad, que estipulan que podrán ser admitidos egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a 4 años, así como los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria y de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos. La comprensión de textos en ingles también será requisito para el ingreso a la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 8 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	7	=	-	-	-
Invitados:	-	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias políticas 2 Historia 4 Sociología 2
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	3
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Directores de la carrera:

Director			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Historia (Universidad de Buenos Aires) Magister (Universidad Torcuato Di Tella) y PhD en Ideology & Discourse Analysis (University of Essex, Gran Bretaña)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UNTREF)		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No		
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría III en el Programa de Incentivos.		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (2 capítulos de libro, un libro y 4 trabajos presentados en reuniones científicas).		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí (jurado de tesis; evaluación de programas y proyectos; evaluación en comités editoriales).		

Director			
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor y Doctor en Historia (Universidad Nacional de La Plata)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UNTREF)		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No		
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Investigador principal del CONICET; Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos)		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí		
Informa producción en los últimos 5 años	Si (3 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 en medios sin arbitraje, un capítulo de libro, un libro)		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí (jurado de concursos y de tesis; evaluador de investigadores, de programas y proyectos y evaluador para comité editorial).		

En ocasión de la respuesta a la vista se han vinculado adecuadamente a los integrantes del cuerpo académico.

Respecto del perfil de los integrantes de la estructura de gestión, se juzga que ambos Directores poseen suficientes antecedentes en docencia, investigación y gestión académica para llevar a cabo las responsabilidades a su cargo. Con respecto al Comité Académico se considera que los integrantes informan antecedentes acordes a las tareas de gestión.

Respecto del docente a cargo de Teoría y Procesos Políticos II se observa que no informa producción académica ni publicaciones en la temática por lo que sus antecedentes académicos son insuficientes para estar a cargo del curso asignado, por lo que se recomienda garantizar que la actividad curricular Teoría y Procesos Políticos II esté a cargo de docentes con antecedentes idóneos para su dictado.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento del desempeño docente según el reglamento de la carrera se encuentra a cargo del Director de la carrera que debes supervisar la aplicación del sistema de evaluación de los alumnos, diseñar mecanismos para la evaluación del proceso de enseñanza y de las actividades de investigación, organizar jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y

transferencia y promover y coordinar los trabajos de investigación de los docentes que se llevan a cabo en el marco de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar que la actividad curricular Teoría y Procesos Políticos II esté a cargo de docentes con antecedentes idóneos para su dictado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación resultan adecuadas. Se recomienda desarrollar actividades de investigación en sistemas electorales, diseño de encuestas y partidos políticos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La carrera realiza un seguimiento de la elaboración y las tareas de investigación a partir del Seminario de Tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se presentaron las copias de 4 tesis completas con sus respectivas fichas y otras cinco fichas referidas a proyectos o tesis aún no defendidas.

En el informe de evaluación se observó un déficit en la presentación de las tesis en cuanto a cuestiones formales –errores en las citas y en las especificaciones sobre la bibliografía en fuentes primarias y secundarias—, además se advirtió una utilización escasa de la bibliografía. En este sentido, si bien la institución argumenta que los trabajos han sido examinados y aprobados por evaluadores externos de prestigio cuya presencia apuntó a garantizar la calidad de los trabajos, más allá de los criterios empleados por el cuerpo académico de la

maestría, se considera necesario reforzar la formación en metodologías para la realización y el seguimiento en el desarrollo de las tesis para garantizar que la calidad de las mismas.

Si bien la incorporación de contenidos y herramientas para la investigación en ciencias sociales dentro del plan de estudios podría subsanar estos déficits, se establece el compromiso de fortalecer el seguimiento y la orientación en el desarrollo de las tesis a fin de mejorar la calidad de las mismas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 7.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

Según el reglamento de la carrera, el jurado es propuesto por la Dirección de la carrera para su designación por la Dirección de Posgrados de la Universidad. Se constituirá con tres miembros, quienes serán profesores universitarios con título igual o superior al de la carrera, y autoridades reconocidas en el área temática de la tesis. Uno de ellos obligatoriamente deberá ser externo a la Universidad. El jurado llevará a cabo el procedimiento determinado por el Reglamento de Posgrado de la UNTREF para la evaluación y defensa de las tesis de maestría.

La conformación del jurado se adecua a los estándares y normativas vigentes. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2017, han sido 55, de los cuales se graduaron 4.

En ocasión de la respuesta la institución informa que, de aquellos alumnos que cumplieron el plazo para la graduación y aún no entregaron la tesis, varios no han abandonado la carrera sino que se encuentran recursando asignaturas o trabajando en el anteproyecto del trabajo final, por lo cual se les ha otorgado las correspondientes prórrogas según lo contempla la normativa vigente.

El Seminario de Tesis está a cargo de un docente que debe supervisar en cada alumno el cumplimiento de las horas previstas para investigación, además se prevén instancias de reunión con la Coordinadora de la carrera para el seguimiento en el proceso de elaboración de la tesis. Retomando lo mencionado anteriormente respecto al seguimiento de alumnos, se

considera necesariofortalecer los mecanismos destinados a orientar y acompañar el desarrollo de las tesis, a fin de lograr que un mayor porcentaje de alumnos se gradúe.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formla la siguiente recomendación:

- Fortalecer el seguimiento y la orientación en el desarrollo de las tesis a fin de mejorar la calidad de las mismas.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de dos ámbitos de reunión con capacidad para 30 personas, 13 aulas para 30 personas, 1 aula-taller para 10 personas, 2 espacios para docentes y 5 oficinas administrativas.

La infraestructura y el equipamiento de informados en el formulario resultan adecuados.

Se señala que la Biblioteca de la sede Posgrado posee un acervo bibliográfico de 6730 libros y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad con el que cuenta UNTREF a cargo de un Licenciado en Seguridad e Higiene.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU Nº 378.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

El plan de estudios resulta adecuado, los requisitos de admisión son apropiados. Se considera que las actividades prácticas informadas subsanan el déficit señalado previamente en el informe de evaluación y resultan acordes al perfil del graduado propuesto y a los objetivos del plan de estudios. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico informa antecedentes acordes. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados. Se recomienda garantizar que la actividad curricular Teoría y Procesos Políticos II esté a cargo de docentes con antecedentes idóneos para su dictado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se establecen llas recomendaciones de fortalecer el seguimiento y la orientación en el desarrollo de las tesis a fin de mejorar la calidad de las mismas y fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la tasa de graduación.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de graduados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es inferior a lo esperable.

La infraestructura y el equipamiento son acordes a las necesidades de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

1		. ,				
ı	N	11	m	O	rn	

Referencia: EX-2018-63352821-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.